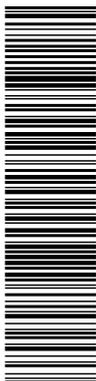


| | |
|---|--|
| DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 15-05-2025 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: GWG8F-USTWQ-HONWH Fecha de emisión: 2 de Junio de 2025 a las 0:17:59 Página 1 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/05/2025 14:41 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/05/2025 14:54 |
| | ESTADO FIRMADO 30/05/2025 14:54 |



**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025.**

1. Se aprueba definitivamente el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2025.

2. SEGREGACIONES, PARCELACIONES Y DIVISIONES DE TERRENO.

2.1 Corrección errores formales licencia segregación L.L.G.

Se acuerda:

-Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de abril de 2025 por el que se otorgó licencia de segregación a D^a. L.L.G. (punto 3.2) en cuanto a la consideración jurídica II^o. se refiere, que quedará del siguiente tenor:

II^o.- Partiendo de la finca registral 2185 (Tomo 1491; Libro 19; Folio 23) del Registro de la Propiedad nº 1 de Ponferrada como finca matriz (parcelas con referencia catastral 24118A00600062 y 24118A00600063), que cuenta con una superficie de 6.461,00 m² (según escritura de división de finca otorgada en fecha 23 de agosto de 1988, ante el Notario de Villafranca del Bierzo D. Jesús-Julián Fuentes Martínez, bajo el número 1140 de su Protocolo), según planimetría georreferenciada aportada al expediente cuenta con una superficie de 5.955,41 m² (coincidente con la suma de las superficies de las parcelas catastrales afectadas, 1.141,84 m² la parcela 24118A006000630000FS y 4.813,57 m² la parcela 24118A006000620000FE), se pretende su segregación resultando cinco nuevas parcelas:

-R1: con una superficie de 1.050,91 m², sita en Calle II Travesía El Poblado s/n., linda al Norte con parcela catastral 24118A006000870000FD; Sur con calle de su situación II Travesía El Poblado; Este con parcela resultante R2; Oeste con parcela catastral 4555607PH9145N0001QG.

-R2: con una superficie de 1.026,19 m², sita en Calle II Travesía El Poblado s/n., linda al Norte con parcela catastral 24118A006000870000FD; Sur con calle de su situación II Travesía El Poblado; Este con parcela resultante R3; Oeste con parcela resultante R1.

-R3: con una superficie de 2.101,65 m², sita en Calle II Travesía El Poblado s/n., linda al Norte con parcela catastral 24118A006000870000FD; Sur con calle de su situación II Travesía El Poblado; Este con parcelas resultantes R5 y R4; Oeste con parcela resultante R2.

-R4: con una superficie de 641,58 m², sita en Calle II Travesía El Poblado s/n., linda al Norte con parcela resultante R5; Sur con calle de su situación II Travesía El Poblado; Este con parcela catastral 002002500PH91E0001SZ; Oeste con parcela resultante R3.

-R5: con una superficie de 671,66 m², sita en Calle I Travesía Granja Las Piedras, linda al Norte con calle de su situación I Travesía Granja Las Piedras; Sur con parcela resultante R4; Este con parcela catastral 002222500PH91E0001SZ; Oeste con parcela resultante R3.

objeto de cesión para viales.
-Resto Finca Matriz: con una superficie de 463,42 m². objeto de cesión para viales (373,00 m². respecto de la parcela catastral 24118A006000620000FE –de los cuales 327,00 m². en Calle II Travesía el Poblado y 46,00 m². en I Travesía Granja Las Piedras- y 91,00 m². respecto de la parcela catastral 24118A006000630000FS).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6092216.GWG8F-USTWQ-HONWH.C9DE84ECC9B59C547E2DD9E9CFDD5C28794FC515), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=17&forma=1

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 15-05-2025 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: GWG8F-USTWQ-HONWH Fecha de emisión: 2 de Junio de 2025 a las 0:17:59 Página 2 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/05/2025 14:41 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/05/2025 14:54 | ESTADO FIRMADO 30/05/2025 14:54 |



Permaneciendo en lo demás, las prescripciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha 16 de abril de 2024, en su punto 3.2.

3. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

3.1. Devolución fianza servicio Ayuda a domicilio de Ponferrada y modificado. OHL SERVICIOS INGESAN SA.

Se acuerda:

Primero.- Acordar la devolución de las garantías definitivas constituidas en VALORES por la entidad **OHL SERVICIOS INGESAN S.A.** por importe de 97.451,92 € y 48.725,96 € en el contrato de “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE PONFERRADA Y MODIFICADO**”.

Segundo.- Para proceder a la cancelación de la fianza, el adjudicatario deberá, una vez le sea notificado este acuerdo, retirar los avales en la Tesorería Municipal.

3.2 Corrección errores formales ficha de contratación Urbanización de la Plaza aledaña a los Cantos.

Se acuerda:

- Modificar la denominación de la ficha de contratación, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2025, que quedará redactada en los siguientes términos “**...Urbanización de plaza aledaña a los Cantos en Cuatrovientos...**” el resto del acuerdo quedará en los términos inicialmente adoptados.

3.3 Aprobación proyecto de obras “Urbanización de la Plaza aledaña a los Cantos en Cuatrovientos.

Se acuerda:

- Aprobar el proyecto de obras para la urbanización de la plaza aledaña a la Plaza de los Cantos (Cuatrovientos), con un presupuesto de licitación de 70.000,00 € (base 57.851,24 € + IVA 21% 12.148,76 €)
- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de ingeniería, contratación e intervención a los efectos oportunos.

4. CONVENIOS Y PROTOCOLOS

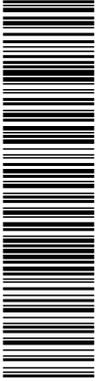
4.1 Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Fundación Santa Barbara para colaborar en materia de formación de cuerpos de seguridad y emergencia.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la formalización del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Fundación Santa Bárbara, por el que se establece un marco de colaboración entre las partes, para favorecer el desarrollo de sus respectivas competencias y fines fundacionales, y mediante el cual

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6092216:GWG8F-USTWQ-HONWH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sile.ponferrada.org/pontal/noEstaticas.do?opc_id=279&ent_id=171&ma=1

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 15-05-2025 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: GWG8F-USTWQ-HONWH Fecha de emisión: 2 de Junio de 2025 a las 0:17:59 Página 3 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/05/2025 14:41 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/05/2025 14:54 | ESTADO FIRMADO 30/05/2025 14:54 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6092216:GWG8F-USTWQ-HONWH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sile.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1



se habilita al Ayuntamiento de Ponferrada a utilizar las instalaciones de la Fundación para realización de entrenamientos específicos del S.P.E.I.S.

Segundo.- Ceder a la Fundación Santa Bárbara el uso del vehículo autobomba camión marca IVECO modelo Eurotraker, tipo D-8460.41K con bastidor WJMB1VPS00C058960 y matrícula LE9938AG, inscrito en el inventario de bienes, epígrafe 5 de vehículos, con código 1406 y clasificación técnica 500101 – Vehículos terrestres, con la denominación CAMIÓN BOMBEROS BRP MATRICULA LE-9938-AG, durante el plazo de vigencia del convenio (4 años).

Tercero.- Designar responsable de la ejecución de las actividades previstas en el convenio y del seguimiento del mismo al Jefe del Servicio de Salvamento, Protección, Extinción de Incendios y Salvamento, y constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, compuesta por dos representantes de cada una de las partes, que se celebrará de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del convenio.

Cuarto.- Realizar las anotaciones oportunas en el inventario municipal de bienes.

5. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES

5.1 Corrección errores formales Reintegro Subvención Club Deportivo Berciano de Fútbol Sala.

Se acuerda:

- Modificar el Resultando primero, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 16 de abril de 2025, que quedará redactado en los siguientes términos "...Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2023, se aprueban las subvenciones nominativas del área de deportes, otorgándose la cantidad de 5.500,00 € a la entidad Club Deportivo Berciano de Fútbol Sala(G24492670) con destino a la ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FUTBOL AÑO 2023. El resto del acuerdo quedará adoptado en los términos inicialmente contenidos en él.
- Notificar la presente corrección formal al interesado, al objeto de que pueda formular alegaciones o presentar los documentos que estime pertinentes, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.
- Si, notificado el presente acuerdo de inicio de expediente de reintegro, durante el período de alegaciones el beneficiario procediese a la devolución del importe propuesto, podrá entenderse que acepta la liquidación que se practique en el mismo, la cual debe incluir el importe de los intereses de demora calculados desde el momento del pago de la subvención hasta el día de la devolución efectiva, dándose por finalizado el procedimiento sin más trámites.

6. SUBVENCIONES Y PREMIOS

6.1. Inicio de expediente de reintegro de subvención nominativa 2024 (Club Deportivo Berciano de Fútbol Sala).

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 15-05-2025 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: GWG8F-USTWQ-HONWH Fecha de emisión: 2 de Junio de 2025 a las 0:17:59 Página 4 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/05/2025 14:41 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/05/2025 14:54 |
| | ESTADO FIRMADO 30/05/2025 14:54 |



Se acuerda:

Primero.- Iniciar el procedimiento de revocación con reintegro total de la subvención concedida a la entidad Club Deportivo Berciano de Fútbol Sala, por justificación insuficiente del proyecto subvencionado, conforme el siguiente importe, más los intereses de demora que en su caso se deban liquidar:

| Concepto | Importe (€) |
|-----------------------------------|-------------|
| 1. Subvención concedida | 1.750,00 |
| 2. Importe a revocar y reintegrar | 1.750,00 |

Segundo.- Notificar el inicio del procedimiento al beneficiario al objeto de que pueda formular alegaciones o presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Tercero.- Si, notificado el presente acuerdo de inicio de expediente de reintegro, durante el periodo de alegaciones el beneficiario procediese a la devolución del importe propuesto, podrá entenderse que acepta la liquidación que se practique en el mismo, la cual debe incluir el importe de los intereses de demora calculados desde el momento del pago de la subvención hasta el día de la devolución efectiva, dándose por finalizado el procedimiento sin más trámites.

7. ESCRITOS VARIOS.

7.1. Dación de cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local de las siguientes sentencias y autos judiciales:

- Sentencia, de 8 de mayo de 2025, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, en el procedimiento ordinario 41/2024, estimando el recurso interpuesto por la Inversiones del Noroeste SA, sobre tributos.
- Sentencia, de 12 de mayo de 2025, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de León, en el procedimiento abreviado 16/2025, estimando el recurso interpuesto por D.N.F.C., sobre responsabilidad patrimonial.

LA CONCEJAL
DELEGADA DE
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6092216:GWG8F-USTWQ-HONWH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sile.ponferrada.org/portal/validador/validador.jspx?opc_id=279&ent_id=171&oma=1